

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONSOLIDADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA DEL EVENTO COMIC CON MÁLAGA 2025

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa es el Patrocinio Institucional por parte de la Agencia Digital de Andalucía de la Junta de Andalucía, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, del evento **Comic-con Málaga 2025**.

2 CÓDIGO DE EXPEDIENTE

CONTR/2025/450612

3 CÓDIGO CPV

- 79341000-6 Servicios de publicidad
- 79952000-2 Servicios de eventos.
- 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

4 SUBDIRECCION PROPONENTE.

Subdirección proponente: Subdirección de puesto de trabajo

5 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER.

La **San Diego Comic-Con (SDCC)** es el evento de cultura pop y entretenimiento más influyente del mundo. Desde hace más de 40 años, ha sido el epicentro global donde convergen aficionados, creadores y profesionales de la industria del cine, los cómics, los videojuegos y las artes digitales. Su capacidad para anticipar y amplificar tendencias ha convertido a SDCC en una plataforma de referencia para lanzamientos globales y fenómenos culturales.

Comic-Con Internacional de San Diego, con domicilio en 4375 Jutland Drive, San Diego, California, 92117, es la organizadora y productora de convenciones de cómics y artes populares dedicadas a crear conciencia y aprecio por los cómics y las formas de arte popular relacionadas, así como a celebrar la contribución histórica y continua de los cómics al arte y la cultura. También es la propietaria de ciertas marcas registradas, logotipos, nombres y marcas de servicio que consisten o incorporan las denominaciones “Comic-Con”, “Comic-Con International” y el logotipo del ojo, junto con todos los derechos relacionados con los mismos, así como de cierto contenido audiovisual relacionado con SDCC.

Por primera vez en la historia, Comic-Con International ha otorgado su licencia para celebrar un evento oficial en Europa. El destino elegido es Málaga, ciudad con una combinación única de patrimonio cultural, infraestructuras modernas y proyección internacional.

En este contexto, **Comic-Con Internacional de San Diego** otorga a Dentsu, el derecho exclusivo e intransferible para utilizar las marcas en este evento en relación con la organización, producción, comercialización, promoción y publicidad organizadas por Dentsu dentro del Territorio. Por ello **DENTSU SPAIN SLU**, con domicilio en Avenida del General Perón 40, Portal B, planta 3, Madrid 28046, tiene el derecho de la organización, comercialización y producción de contenido diseñado para la celebración en Andalucía de la “SAN DIEGO COMIC-CON MÁLAGA” O “COMIC CON MÁLAGA”.

Desde Dentsu, en colaboración con SDCC, por tanto propone la organización de **Comic-con Málaga 2025**, con el objetivo de convertirlo en un hito cultural y turístico de escala mundial. Este evento representa una oportunidad única de posicionar a la ciudad como capital europea de la cultura pop y digital.

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La edición inaugural se celebrará del 25 al 28 de septiembre de 2025 en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) y espacios urbanos de la ciudad. Proponemos un acuerdo de colaboración con una duración de tres años que permita consolidar el evento, impulsar su crecimiento y maximizar su retorno económico y mediático, estimado en más de 50 millones de euros anuales.

En total se tienen más de 300 horas de contenido distribuidos a lo largo de 4 días, sin repetir contenido. Entre las actividades que se van a llevar a cabo durante esta edición podríamos agruparlas en:

- Presentations & Panels
 - o Anuncios exclusivos y conversaciones en profundidad de:
 - Cine
 - Animación
 - Series
 - Videojuegos
 - Plataformas de streaming
 - Coleccionables
 - o Paneles con:
 - Expertos y visionarios de la industria
 - Aclamados artistas e ilustradores
 - Actores de doblaje y actores
 - Animadores y narradores
 - Revisiones de portafolios en directo
- Activaciones
 - o Demostraciones en directo
 - o Entre bastidores
 - o Actuaciones en directo
 - o Conciertos
- Gaming
 - o Juegos de rol
 - o Juegos de mesa
 - o Exhibiciones de eSports
 - o Competiciones de juegos
- Exhibidores
 - o Principales marcas en Editoriales, Juguetes, Coleccionables, Gaming, Merchandising, etc.
- Ceremonia de Premios
 - o Ceremonia de clausura y entrega de premios:
 - Juegos
 - Concurso de cosplay

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Concurso de K-Dance
- Mejor ilustrador / artista
- Experiencias inmersivas
 - Cine VR
 - Salas de Escape Temáticas
 - Museo SDCC
 - Espectáculo de luz y sonido
- K-Dance Contest
 - Concurso de K-Dance con jurado profesional: clasificatoria, semifinal y final
- Cosplay Contest
 - Concurso de Cosplayers con jurado internacional: clasificatoria, semifinal y final

Por otro lado, el crecimiento exponencial y protagonismo que ha venido alcanzando las nuevas tecnologías indica que está aconteciendo una revolución industrial global, en la que el sector audiovisual se ha consagrado como un sector estratégico para el desarrollo regional. Estos factores han derivado en el auge de una serie de segmentos de actividad emergentes que presentan una gran capacidad de impacto en los mercados, tanto nacionales como internacionales: videojuegos, VR, AR, Metaverso, etc. Estos segmentos están caracterizados por su alto grado de tecnología, internacionalización y su facilidad para operar bajo nuevos modelos de negocio.

La importancia estratégica de la economía digital y de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para España como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras para nuestra región. El *Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales* elaborado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital persigue el desarrollo de la economía digital mediante un conjunto integral de medidas que impactan directamente en la ciudadanía. Para ello, el Plan establece medidas para incrementar el talento y el empleo en torno a este nuevo sector, facilitando el emprendimiento, mejorando la empleabilidad e incrementando el uso de los contenidos digitales en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

En Andalucía existe un incipiente **ecosistema de contenido digital**. En ese sentido, existen algunas piezas que van fortaleciendo esta nueva realidad en la región, tales como comunidades digitales, eventos del sector del videojuego o academias de formación especializadas, empresas tractoras, que junto con inversores privados interesados en el sector del videojuego, han venido a construir lo que es sin duda, un sector emergente y vigoroso en la comunidad autónoma andaluza, caracterizado por su energía, capacidad para aceptar retos y facilidad para adaptarse a los cambios.

Estos motivos han llevado a que el Consejo de Gobierno aprobara, mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, formulación de la **Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales**, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la industria audiovisual en la región, fomentando la creación de empleo y la generación de riqueza y se basa en la identificación de necesidades y oportunidades de la industria audiovisual en Andalucía, y en la definición de un plan de acción concreto para abordarlas. Después de muchos meses de trabajo, el 17 de octubre de 2023, el Consejo de Gobierno aprueba dicha Estrategia, (BOJA número 202, de viernes, 20 de octubre de 2023).

La Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales impulsada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Dirección General de

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Comunicación Social y de la Agencia Digital de Andalucía, establece la senda a seguir para potenciar la competitividad, promover la digitalización e impulsar la internacionalización del sector audiovisual andaluz.

Esta visión estratégica reconoce la importancia de la colaboración público-privada como una fórmula imprescindible para maximizar las oportunidades de desarrollo, a través de una cooperación intensiva entre las empresas que operan en los diferentes eslabones de la cadena de valor del sector audiovisual, así como de estas con las Administraciones Públicas y otros agentes. El componente clave de este modelo es la constitución del Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales, un proyecto impulsado también por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación y ya en marcha con el objetivo de mejorar la posición del sector tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una de las actuaciones de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales, es la Puesta en marcha de un plan de impulso de la industria del videojuego en Andalucía, que busque favorecer la innovación sectorial tanto a nivel tecnológico (digitalización, infraestructuras tecnológicas de apoyo...) como de formatos creativos y comerciales. Además, establece líneas de apoyo específicas para sectores emergentes, destacando especialmente el sector de los videojuegos.

El apoyo de las administraciones públicas es clave para desarrollo de este tipo de iniciativas, la involucración de la Junta de Andalucía aportará un valor a la implementación y capilaridad de la iniciativa necesario para conseguir el éxito.

La Agencia Digital de Andalucía es el órgano de seguimiento de la estrategia, y como tal, a través de las correspondientes rutinas de coordinación con los diferentes agentes públicos que desarrollan actividades de apoyo al desarrollo y consolidación del tejido empresarial en sus diferentes vertientes (instrumentos financieros, fomento del emprendimiento, estímulo de la innovación, apoyo en el proceso de internacionalización...), deberá mantener una visión de conjunto de la política pública de la administración andaluza a favor del tejido empresarial que conforma el sector audiovisual y de los contenidos digitales de nuestra región

Por otro lado, la Agencia Digital de Andalucía es el organismo encargado de impulsar y desarrollar la transformación digital en Andalucía, y su ámbito de actuación abarca todas las áreas de la sociedad andaluza, incluyendo la industria audiovisual y de contenidos digitales. En virtud de las competencias descritas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, la Agencia Digital de Andalucía está autorizada a llevar a cabo una serie de acciones en el ámbito de la transformación digital, afrontando **el desafío de hacer realidad la transformación digital de su territorio y, en especial, de su Administración autonómica**, evolucionando hacia un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de gobierno abierto, reduciendo a su vez la brecha digital en todos los segmentos de la población.

Entre las competencias de la Agencia se encuentran:

*Art. 6.3, apartado b) "La ejecución de **las políticas de impulso de la sociedad de la información en Andalucía**, así como el diseño y ejecución de programas destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la reducción de las brechas digitales".*

Por otro lado, la inclusión de una marca en determinados eventos tiene probados beneficios en términos de publicidad. En los últimos diez años, aproximadamente, hemos entrado en los tiempos de los medios sociales digitales y la inclusión de una marca en eventos deportivos y culturales se adapta perfectamente a la difusión que los usuarios realizan a través de sus perfiles en las redes sociales digitales como Facebook, Twitter o Instagram. Por otra parte, el actual marco de superabundancia o saturación informativa parece provocar un alejamiento de la información publicitaria que, si no está insertada en el correr mismo de los mensajes, se pierde y motiva la deserción de audiencias, que optan por otras ofertas.

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además, expertos del sector apuntan que la opción de la inclusión de una marca en determinados eventos resulta más rentable que la publicidad tradicional (“por cada euro invertido se recuperan hasta cinco”, según consultoras de medios¹). Es decir, que el impacto mediático generado por la inclusión de marcas en elementos gráficos en eventos puede ser significativamente más rentable que si el anunciante pagase por lograr los mismos impactos en los medios de comunicación mediante compra de espacios publicitarios convencionales.

La iniciativa se configura como un punto de encuentro dinámico que juega un papel fundamental en el tejido industrial del entretenimiento digital. Concebido como un espacio de interacción y colaboración, está diseñada para fomentar el consumo de la ciudadanía de productos de este sector, las conexiones entre los estudios y empresas de desarrollo y los principales actores del sector, incluyendo inversores y publishers.

Por todo ello, la Agencia plantea su participación en las **Comic-con Málaga 2025**, a través de la fórmula del Patrocinio Institucional, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad.

Lo que implica:

- Activaciones de marca y visibilidad institucional:
 - o Inclusión del logotipo del ADA en todas las piezas de comunicación publicitaria y comercial del evento: cartelería urbana, cuñas de radio, anuncios en prensa, redes sociales, mupis, marquesinas y soportes digitales.
 - o Presencia destacada del logo institucional en el tráiler oficial del evento, distribuido en redes sociales, medios de comunicación y pantallas urbanas.
 - o Inclusión del logotipo del ADA en las entradas físicas y digitales del evento.
 - o Incorporación del logotipo en las bolsas oficiales del evento, situadas en la parte frontal o trasera según el diseño final aprobado con el 2% del volumen de presencia de marca en el total de bolsas fabricadas.
 - o Inclusión del logotipo del ADA en el programa oficial del evento y en todas las comunicaciones de anuncio de eventos destacados del programa.
 - o Presencia del logotipo institucional en los auditorios y en el contenido audiovisual de bienvenida, así como en toda la señalización compartida de patrocinadores, tanto dentro de FYCMA como en los espacios públicos de la ciudad.
 - o Inclusión del logotipo de ADA en el photocall oficial del evento.
 - o Presencia del logo institucional en las credenciales del personal y materiales promocionales que incluyan a patrocinadores.
 - o Inclusión de un agradecimiento verbal al ADA como patrocinador principal en el escenario del evento principal.
- Espacios promocionales y presencia física
 - o Cesión de un espacio de 10 m² en el Exhibit Hall del evento para activación institucional del ADA.
 - o Posibilidad de crear un espacio institucional en FYCMA abierta al público, con libertad para realizar activaciones y promociones relacionadas con Málaga y Andalucía.
 - o Inclusión del logo institucional en la página principal de la web oficial del evento.

¹ <https://www.marketingnews.es/marcas/noticia/1041711054305/retorno-publicitario-medio-patrocinio-60.1.html>

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Organización de Fan Zones con imagen de marca y logotipo institucional en varias ciudades de España durante septiembre, como parte del plan de promoción nacional del evento.
- Relación con medios y comunicación.
 - Celebración de una rueda de prensa oficial en Madrid en julio de 2025, con participación de medios nacionales y presencia destacada del Ayuntamiento y Junta de Andalucía.
 - Mención destacada como patrocinadores principales en 2 notas de prensa oficiales adicionales durante este periodo.
 - Inclusión del logotipo institucional en todos los dossiers de prensa y documentos internos enviados a medios durante esta fase.
 - Comic-con Málaga hará todo lo posible (obligación de medios) para que los creadores invitados publiquen en sus redes sociales sobre el evento.
- Contenidos audiovisuales y cobertura post-evento
 - Producción y publicación de fotos, vídeos y reels de hasta 2 minutos de duración como resumen del evento, incluyendo imágenes donde aparezca el logo institucional de ADA.
 - Acceso completo a las imágenes y contenidos generados por el equipo de redacción y producción oficial de Comic-con Málaga (fotografía, vídeo y contenido digital), con derechos de explotación incluidos.
 - Presencia destacada de la marca institucional en el documental oficial sobre Comic-con Málaga.
 - Presencia de ADA e imágenes de Andalucía en los resúmenes audiovisuales post-evento, publicados en los canales oficiales del evento.
- Invitaciones institucionales
 - 100 pases (25 pases/día) para Comic-con Málaga.

El contrato que se propone ahora tiene por objeto el patrocinio institucional del evento Comic Con Málaga 2025. Para este fin, desde la Dirección General de Estrategia Digital, previo informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social, se facilitará a dicha entidad, la marca genérica de la Junta de Andalucía y de la Agencia Digital de Andalucía.

El adjudicatario deberá aportar, una vez realizada la acción y como requisito previo para la tramitación de su factura, una memoria de ejecución donde conste una evaluación detallada de los resultados publicitarios obtenidos con esta inversión, para su análisis y control por el Centro directivo.

6 TIPO DE CONTRATO

En la calificación en función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado indicamos: **contrato privado**.

En función de su objeto: típicos, mixtos y administrativos especiales:

El objeto del presente contrato son prestaciones distintas de las definidas en el artículo 25.1.LCSP En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:

- ✓ Contratos NO sujetos a regulación armonizada.

En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:

- ✓ Contratos privados

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN EXPRESA DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CUANDO SE UTILIZA UN PROCEDIMIENTO DISTINTO DEL ABIERTO O DEL RESTRINGIDO.

No disponiendo este Centro directivo de los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo esta actuación, y tratándose de un gasto puntual, se propone la siguiente contratación.

Procedimientos no ordinarios (en supuestos tasados):

- Negociado sin Publicidad.
- Tramitación urgente.

Se escoge el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el Artículo 168 a).2 de la LCSP, dado que las prestaciones, tal y como se ha expuesto en el apartado quinto de la presente memoria, sólo pueden ser encomendados a un empresario determinado, ya que procede la protección de derechos exclusivos de éste, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Sobre la utilización de este tipo de procedimiento en los contratos de patrocinio, se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Informe 13/2012, de 11 de julio, que señala:

«cualquier intento de forzar la concurrencia en una cuestión de esta naturaleza, siempre y a cualquier precio, solo podría acabar mezclando entidades con actividades muy diferentes, de difícil o imposible homogeneización, tanto en cuanto al presupuesto de la actividad, como en lo que a la difusión publicitaria pretendida se refiere. Normalmente se tratará de un contrato por razón de la persona o "intuitu personae", en el que la concurrencia resultaría, si no en todos los casos, al menos, en muchos de ellos, incompatible con la naturaleza y objeto del contrato».

El sector audiovisual, y en concreto el sector del videojuego es uno de los segmentos de actividad emergentes que presenta una gran capacidad de impacto en los mercados, tanto nacionales como internacionales. Este segmento está caracterizado por su alto grado de tecnología, internacionalización y su facilidad para operar bajo nuevos modelos de negocio. La importancia estratégica de la economía digital y de los contenidos digitales ha sido reconocida como motor de crecimiento, empleo y oportunidades futuras para nuestra región.

La Comic Con Málaga no solo celebra la excelencia en el entretenimiento digital, sino que también se consolida como un motor estratégico para el desarrollo económico, cultural y tecnológico de Andalucía. Al destacar la innovación, la creatividad y el talento emergente, estos premios contribuyen a posicionar a la región como un actor clave en el ámbito de los videojuegos y las industrias culturales digitales. Así, Andalucía proyecta una imagen moderna y vibrante que va más allá de su tradicional atractivo patrimonial y turístico.

La economía digital y los contenidos digitales son reconocidos como motores de crecimiento, empleo y oportunidades futuras para la región de Andalucía. Por último, el patrocinio institucional del evento puede generar beneficios en términos de publicidad y ser más rentable que la publicidad tradicional

Por otra parte, las consecuencias negativas que los diferentes sectores económicos vienen arrastrando por la pandemia del COVID - 19, y más recientemente por la crisis derivada del encarecimiento de los insumos (materia prima, combustible, etc.) a raíz de los últimos conflictos armados como la guerra de Ucrania, o de la sequía del último año, han acuciado la necesidad de reforzar el apoyo a las empresas de nuestra agroindustria a través de acciones de promoción y eventos específicos dirigidos a generar nuevas oportunidades de negocio e impulsar las relaciones comerciales y la internacionalización de las empresas.

La decisión de patrocinar **Comic Con Málaga 2025** y no otro evento se fundamenta en el **retorno publicitario institucional sin precedentes** que ofrece esta cita, el cual no puede ser igualado por ningún

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

otro evento actualmente disponible en el territorio nacional o europeo. Las razones son las siguientes que ya se desarrollado en los apartados anteriores y que a continuación se refuerzan:

- **Carácter Único y Exclusivo del Evento.**
 - Comic Con Málaga es el único evento europeo con licencia oficial de Comic-Con International de San Diego, lo que garantiza una marca globalmente reconocida y una proyección internacional que ningún otro evento puede replicar.
 - Esta exclusividad impide la comparación con otros eventos, que carecen de la capacidad de atraer a medios internacionales, influencers globales y marcas líderes del sector.
- **Retorno Publicitario Institucional Superior**
 - El patrocinio ofrece un valor publicitario equivalente estimado entre 1,8 y 2,1 millones de euros, frente a una inversión de 400.000 € (sin IVA), lo que representa un retorno de más de 5 veces la inversión.
 - Otros eventos no alcanzan este nivel de exposición multicanal, ni en volumen de impresiones ni en diversidad de soportes.
- **Presencia Institucional Integral**
 - La marca institucional estará presente en todos los elementos de comunicación del evento, incluyendo: Entradas, cartelería, redes sociales, bolsas oficiales, programa, photocalls, fan zones, web oficial, contenidos audiovisuales y ruedas de prensa. Esta visibilidad no puede garantizarse en otros eventos, que suelen tener menor alcance, menor duración y menor cobertura mediática.
- **Impacto en Medios Digitales y Convencionales.** Se prevén más de 2.500 millones de impresiones en redes sociales y más de 800 apariciones en medios solo en 2025.
 - Otros eventos no cuentan con el respaldo de medios internacionales ni con estrategias de amplificación digital comparables.
- **Público Objetivo y Segmentación.**
 - El perfil del asistente a Comic Con es altamente digitalizado, participativo y generador de contenido, lo que multiplica el impacto orgánico de la marca.
 - Otros eventos no reúnen esta combinación de engagement, alcance y fidelización, especialmente en sectores estratégicos como el entretenimiento digital.
- **Imposibilidad de Comparación Técnica y Legal**
 - El contrato se basa en derechos exclusivos, lo que impide la concurrencia con otros operadores. La Junta Consultiva de Aragón ha señalado que, en contratos de patrocinio con estas características, la comparación con otros eventos es inviable por la naturaleza “intuitu personae” del acuerdo.

Este evento representa una oportunidad única para posicionar la marca institucional en el ecosistema digital global, y su exclusividad lo convierte en la única opción viable y estratégica para el patrocinio.

8 DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

NO

Justificación de motivos válidos para la no división en lotes:

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No cabe la división en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan con un único empresario.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL Y PARCIALES) Y PRÓRROGA, SI LA HUBIERA.

El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 30 de octubre de 2025, no existiendo posibilidad de prórroga.

Plazos parciales:

- Prestaciones objeto de contrato: desde la firma del contrato hasta la finalización del evento y ejecutados los trabajos de conformidad.
- Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 30 de octubre de 2025.

10 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) y la justificación expresa de la estimación del presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (484.000€), 21% IVA INCLUIDO.

Conceptos Patrocinio Institucional	IMPORTE
Patrocinio de la Comic Con Málaga 2025	400.000,00€
TOTAL BASE IMPONIBLE (€)	400.000,00€
IVA 21% (€)	84.000,00€
TOTAL (€)	484.000,00€

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado a partir del dossier comercial que presenta la empresa organizadora única del evento y que, facilitado a la Subdirección proponente, en virtud del derecho de exclusiva que tiene sobre la organización y promoción del evento que se quiere patrocinar.

Este carácter inédito y diferencial, unido a la experiencia de la entidad organizadora así como a las previsiones de participación del sector y de impacto global económico y en medios, referidos la información anexa a esta memoria justificativa por la empresa adjudicatarias, hacen considerar su presupuesto como ajustado a los precios de mercado habituales para este tipo de acciones promocionales que contribuyen de manera muy efectiva a la consecución de las cifras de participación que se barajan para esta edición, gracias a fórmulas que incentivan la participación de profesionales y empresas, favoreciendo, por tanto nuevas oportunidades de negocio.

En atención a las recomendaciones que recoge el Informe de Fiscalización de la actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía, aprobado el 13 de marzo de 2014 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA de 15 de mayo de 2014), entre las que se indica particularmente que “154. Sería oportuno que en los expedientes de los contratos analizados constase documentación acreditativa que valore las prestaciones que debe realizar el patrocinado e incluyese información que permita comparar el coste del patrocinio con el coste de contratar a través de cualquiera de las otras fórmulas de contratación previstas en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. (§85,108,122,127)” se han aportado al expediente de contratación del que es objeto esta memoria, documentos que respaldan los datos de impacto

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en medios que se han tenido en consideración a la hora de valorar la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado habituales para este tipo de acciones.

Según la estimación proyectada con base en coberturas anteriores, estudios de impacto publicitario y comparables de eventos internacionales, el valor publicitario equivalente de las acciones desarrolladas durante la duración de contrato de patrocinio (incluyendo activaciones en medios, redes sociales, presencia durante el evento, ruedas de prensa, fan zones, contenidos y postproducción) se sitúa entre 1.800.000 € y 2.100.000 €.

Este valor refleja una exposición integral, continuada y multicanal de la marca institucional durante el periodo clave de consolidación, ejecución y postproducción de Comic-con Málaga.

A expensas del programa final de contenidos, y bajo la premisa de que Comic-con Málaga tendrá un mínimo de 2 eventos o presentaciones de producto de alcance global, ha tomado cifras de alcance comparables de otras ediciones de la feria y eventos equivalentes a nivel internacional.

Se realiza una valoración analizando el coste económico equivalente de la repercusión en Medios Propios, Digitales y Convencionales.

- **Medios Propios: 386.000€ / año.** Por el alcance y dimensión de canales de análoga naturaleza se estima que en el plazo de los 3 años, la comunidad de seguidores en los principales canales sociales propios debería alcanzar las siguientes magnitudes:
 - o Instagram: 110.000 seguidores
 - o X: 165.000 seguidores

Asimismo, por el alcance y dimensión de webs de análoga naturaleza se estima que a corto plazo, - 1 a 2 años-, el tráfico de visitantes a la web principal del evento (www.sandiegocomicconmalaga.com) debería superar los 80.000 usuarios únicos y 200.000 visitas únicamente durante el mes de celebración. Y en términos anuales alcanzaremos los 200.000 usuarios únicos y superar el medio millón de visitas.

Distribución estimada de los usuarios únicos: 50% España, 22% EMEA, 11% Norteamérica, 13% LATAM y 4% Asia.

- **Medios Digitales: 20.000.000€ / año.** El alcance de los medios digitales se va a construir desde una estrategia, estableciendo una cuidada cadencia de mensajes sobre el evento, las compañías presentes, los ponentes, las diversas actividades y cualquier información noticiable.

Para su distribución se asociarán con diversos medios digitales de referencia que habitualmente realizan la cobertura de estos eventos, así como con una “crew” de creadores seleccionados con el fin de amplificar la distribución y creación de contenidos originales.

En total, se estiman más de 2.500 millones de impresiones en redes sociales durante el mes previo y los días del evento, combinando alcance orgánico, paid media, influencers y cobertura en medios digitales.

El valor publicitario equivalente de esta exposición se calcula en base a los CPM promedio del sector:

- En X (Twitter), con un CPM medio de 2,6 €, el valor asciende a 2.389.400 €.
- En Instagram, con un CPM medio de 0,6 €, el valor estimado es de 964.800 €.
- A esto se suman impactos en medios convencionales (TV, radio, prensa y digital), con más de 1.200 clippings previstos y una valoración equivalente que eleva el valor publicitario total estimado a más de 15 millones de euros.

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estos cálculos se basan en métricas estándar de CPM por plataforma, considerando tanto el alcance orgánico como las campañas de amplificación e influencers. Como referencia, solo la presentación oficial del evento en marzo 2025 generó 800 apariciones en medios y un valor equivalente de 12 millones de euros.

- **Medios Convencionales:** Analizando la prensa y medios convencionales acreditados en las tres principales ferias del cómic que se celebran en Europa (Barcelona, Lucca y Angouleme) se estima que la cobertura en noticias de televisión y prensa puede alcanzar el siguiente escenario durante las 3 primeras ediciones:
 - o 2025:
 - +20 horas de contenidos audiovisuales en streaming o señales lineales
 - +300 periodistas acreditados y +800 noticias en medios nacionales e internacionales
 - o 2026:
 - +24 horas de contenidos audiovisuales en streaming o señales lineales
 - +400 periodistas acreditados y +1.000 noticias en medios nacionales e internacionales
 - o 2027:
 - +30 horas de contenidos audiovisuales en streaming o señales lineales
 - +500 periodistas acreditados y +1.200 noticias en medios nacionales e internacionales

Alcanzando estas cifras en 2027 situaríamos el alcance mediático de Comic-con Málaga por encima del resto de las ferias de entretenimiento digital de España, y alcanzaríamos aproximadamente un 40% del impacto mediático del Mobile World Congress de Barcelona.

Por otro lado, se estima un crecimiento progresivo de asistencia y número de expositores a medida que se consolida la feria y se amplían los espacios disponibles:

- 2025: 80.000 asistentes | 400+ expositores
- 2026: 100.000 asistentes | 425+ expositores
- 2027: 120.000 asistentes | 450+ expositores

Estas cifras se alinean con el comportamiento de eventos similares de cultura pop en Europa y Estados Unidos, donde el efecto tracción se intensifica tras las primeras ediciones.

Según el Spain Convention Bureau, el gasto medio diario del turista de congresos fue de 283 € en 2021, con una tendencia creciente hacia los niveles prepandemia (320 € diarios). Esta cifra contrasta con los 77 € diarios del turista promedio en Andalucía.

El visitante de Comic-con es mayoritariamente joven, pero con un alto grado de implicación en las experiencias del evento, incluyendo compra de productos exclusivos, participación en actividades y turismo complementario. El componente coleccionista y la conexión emocional con el contenido lo convierten en un consumidor muy activo. Dada esta tipología, se estima un gasto medio diario de 157 € por asistente, y una estancia media de 3,8 días, considerando que un 70% del público procede de fuera de Andalucía (nacional e internacional). La distribución estimada del gasto diario:

- Gasto directo en evento (entradas, merchandising, comida, experiencias): 82 €

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Alojamiento y transporte local: 46 €
- Turismo y actividades externas: 29 €

Se aplica una inflación del 3% anual, en línea con proyecciones macroeconómicas moderadas. Por lo que el impacto económico directo estimado por gasto de asistentes quedaría de la siguiente manera:

Año	Asistentes	Gasto medio (€/día)	Estancia media (días)	Impacto total (€)
2025	80.000	157 €	3,8	47.744.000 €
2026	100.000	161,71 €	3,8	61.449.080 €
2027	120.000	166,56 €	3,8	75.703.680 €

Además, Comic-Con Málaga destina aproximadamente 3,2 millones de euros anuales a la contratación de proveedores locales, incluyendo montaje, producción técnica, logística, seguridad, transporte, señalética, limpieza, restauración y servicios auxiliares. Esta cifra representa casi el 45% del presupuesto operativo total del evento.

En términos de empleo, el evento activa una plantilla estable de 12 puestos fijos durante el año (producción, comunicación, coordinación logística y relaciones institucionales), así como la contratación de hasta 250 empleos temporales durante el mes de ejecución (staff operativo, técnicos, atención al público, seguridad, taquillas, etc.).

El impacto directo en salarios y contratación laboral se estima en torno a 850.000 euros anuales.

Así, la aportación del importe como patrocinador queda plenamente justificada al representar un retorno mediático y publicitario de más de 50 veces el valor de la inversión, consolidando su posición como actor clave en el ecosistema de videojuegos, tecnología e innovación digital. Además del impacto en otros sectores como se ha indicado en anteriormente

Como desglose del importe de patrocinio, a continuación, se hace una **estimación del importe de cada una de las acciones recogidas** en el patrocinio a nivel de coste económico:

- Activaciones institucionales y visibilidad por un valor de 150.000 €
- Espacios promocionales, presencia en evento y web por un valor de 75.000 €
- Producción y logística local 75.000 €
- Participación institucional (2025) 100.000 €

Por tanto, la solicitud de patrocinio de no solo se justifica por el impacto cuantificable en visibilidad y medios sino también por la calidad y el prestigio de las acciones propuestas, que alinean la misión de ADA con la proyección internacional de la Comic Con Málaga

11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00€), 21% IVA NO INCLUIDO**. Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación y la NO posibilidad de prórroga ni ninguna otra circunstancia del artículo 101 LCSP.

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12 REVISIÓN DE PRECIOS.

NO

13 RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago único: Factura, correspondiente al 100% del importe de adjudicación: A la finalización del evento patrocinado, cumplidas las contraprestaciones previstas y recibida la memoria final de conformidad.

14 FINANCIACIÓN.

La financiación se realizará con mediante siguiente la posición presupuestaria propuesta:

Ejerc Efec Caja	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2025	0131010000 G/12D/22616/00 01	484.000,00 €

15 PUBLICIDAD.

No procede.

16 PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por los medios que se señalan a continuación que tendrán el carácter de alternativos:

1. Volumen anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 EUROS) (21% IVA EXCLUIDO).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

2. Patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del valor estimado del contrato, esto es: OCHENTA MIL EUROS 80.000 EUROS.) (21% IVA EXCLUIDO).

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

El depósito de las cuentas anuales se acreditará mediante certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil o administrativo competente.

La subdirección proponente entiende que los citados criterios son los más adecuados para el contrato por su viabilidad, objetividad y eficacia en la comprobación de la solvencia económica y financiera de la empresa adjudicataria, de cara a la buena ejecución de las contraprestaciones objeto del patrocinio.

17 PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señala a continuación:

- Experiencia en organización de eventos similares:

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La acreditación de la solvencia técnica se realizará con la declaración responsable de haber organizado al menos un evento similar en los últimos tres años y la descripción de mismo, en la que se hará una comparación con el evento que vamos a realizar, con inclusión de la descripción de las instalaciones técnicas y del personal técnico cualificado.

18 PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No

19 CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

NO es obligatoria. Según lo estipulado en el artículo 77.1.c de la LCSP.

20 GARANTÍA.

Garantía provisional: NO

Garantía definitiva: Sí: 5 % del precio final ofertado excluido el IVA15

21 PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al tratarse de un contrato negociado sin publicidad por razón de exclusividad, no sería de aplicación lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero, en el que se dice lo siguiente:

"serán criterio de adjudicación, entre otros, la evaluación de la calidad a partir de las características intrínsecas de los equipos y la adecuación entre los equipos ofertados y el parque de equipos destinado a realizar idénticas tareas analítica en el laboratorio de destino, así como de los medios personales adscritos al mismo contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal, vinculado directamente con la Dirección Técnica, la formación y los mantenimientos de los equipos objetos del presente contrato, en atención a su titulación y especialización, así como los programas de formación y control de calidad."

Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio y criterios automáticos dado que la prestación está perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

$$X = (OMB \times Max) / Of$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

22 UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO.

NO

23 CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

Consideraciones de carácter medioambiental: comunicaciones electrónicas. En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso de papel. Por

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

parte de la persona responsable del contrato se realizará con una periodicidad trimestral las comprobaciones necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de la condición establecida.

Con el objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas mayores o con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realice y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, en los mensajes que se emitan a través de medios audiovisuales se deberán incorporar el uso de la locución de los mensajes hablados. Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso.

24 SUBCONTRATACIÓN.

No procede.

25 PENALIDADES.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí

Se considerarán incumplimientos graves:

- 1 % del precio del contrato, excluido el IVA, por NO figurar como patrocinador principal, con presencia de marca, en todos los elementos publicitarios que formen parte de las campañas de comunicación y/o difusión del evento.
- 1% del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO publicación de contenidos en las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter), con mención a la Agencia Digital de Andalucía sobre las actividades patrocinadas.

Se califica de incumplimiento muy grave:

La falta de comunicación de forma inmediata al órgano de contratación de la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato. Este incumplimiento será penalizado con el 10 % del precio del contrato, excluido el IVA.

Las cuantías de cada una de estas penalidades no podrán ser superior al 10 % precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

La persona responsable del contrato comunicará por escrito la imposición de las citadas penalidades a la persona contratista, que podrá formular alegaciones en un plazo de 5 días hábiles. Si tras el estudio de las alegaciones, en su caso, aquélla estima que los incumplimientos son imputables a ella, detraerá el importe correspondiente del precio final del contrato.

26 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

No procede.

27 REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA.

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración de la Junta de Andalucía y a los entes indicados en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la presente Orden, sin perjuicio de lo regulado en la disposición transitoria. Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Deberá usarse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las facturas deberán ser remitidas al siguiente código DIR3:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Intervención General A01004456	Agencia Digital de Andalucía A01035272	Agencia Digital de Andalucía A01035272

28 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

La subdirección de puesto de trabajo.

29 PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Carlos Simón Ferrer: subdirector de puesto de trabajo

30 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Carlos Simón Ferrer: Subdirector de puesto de trabajo

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL SUBDIRECTOR DE PUESTO DE TRABAJO
D. Carlos Simón Ferrer

CARLOS SIMON FERRER		13/08/2025 13:09:33	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwOsdj2f7KLcDvUvNXhpF4o8kA1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	